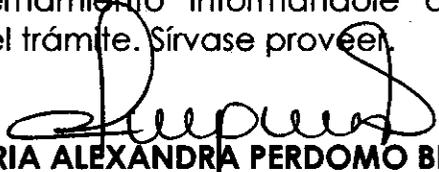


INFORME SECRETARIAL: Palmira Valle, 9 de septiembre de 2020. A despacho del señor Juez, el presente encuadernamiento informándole que se encuentra pendiente de continuar con el trámite. Sírvase proveer.


MARIA ALEXANDRA PERDOMO BERMEO
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira Valle, nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 328

Rad. No. 76-520-31-03-003-2019-00085-00

Verbal Declaración de Pertenencia

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Teniendo en cuenta que es necesario continuar con el trámite procesal que en derecho corresponde en las presentes diligencias, y como quiera que en razón al Decreto de Emergencia Económica, Social y Ecológica por la pandemia de Covid 19 no fue posible llevar a cabo la vista pública que se había programado para el día 15 de abril de 2020, este despacho en aras de continuar con el trámite, procederá a dar aplicación al precepto normativo contenido en el artículo 372 del Código General del Proceso, convocando para ello a la correspondiente audiencia inicial.

La instancia en uso de la facultad que le otorga el parágrafo del artículo antes citado, encontrándolo conveniente para el desarrollo del asunto, ordenará la correspondiente instrucción, advirtiéndoseles a las partes, apoderado judicial y curador ad litem que deberán comparecer a la audiencia programada, debiendo la demandante concurrir de manera personal a rendir interrogatorio y los demás actos relacionados con la audiencia y teniendo que observar en estricto, las reglas establecidas en la citada disposición.

Se le hace saber a los interesados que de llevarse a cabo la audiencia en forma virtual por medio de la plataforma tecnológica Microsoft Teams, se les informará a los correos electrónicos consignados en el expediente, el link a través del cual pueden acceder a la diligencia referida o en su defecto de manera presencial en las instalaciones del despacho, en caso de que se superen las circunstancias establecidas en los Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y PCSJA20-11623 dando cumplimiento a las normas de bioseguridad previamente establecidas.

Así mismo, deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Los documentos que vayan a ser aportados a la audiencia, deberán enviarse al correo institucional j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co con un día de antelación a realización de la audiencia.

- b) Los apoderados judiciales y las partes, deberán contar con computador, Tablet o teléfono celular con conexión a internet de mínimo 5mb, a fin de que no se presenten interrupciones que impidan el normal desarrollo de la audiencia y realizar prueba de conectividad con el despacho 15 minutos antes de la hora fijada.
- c) Los apoderados y las partes, deberán conectarse a la audiencia a través de los correos institucionales o personales consignados, en la demanda, poder y/o en la contestación de la misma.
- d) Los apoderados judiciales deberán actualizar sus datos en la Unidad de Registro Nacional de Abogados del Consejo Superior de la Judicatura, en aras de confirmar el correo electrónico reportado para la conexión a la diligencia.
- e) En caso de tener alguna inquietud, deberán comunicarse con la Secretaría de este Juzgado al teléfono (2) 266 0200 extensión 7135.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **29 de septiembre de 2020, a las 9:00 a.m.** para llevar a cabo la audiencia contemplada en el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma tecnológica Microsoft Teams o en su defecto de manera presencial en las instalaciones del despacho, en caso de que se superen las circunstancias establecidas en los Acuerdos PCSJA20-11567, PCSJA20-11581 y PCSJA20-11623 dando cumplimiento a las normas de bioseguridad previamente establecidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
FRANK TOBAR VARGAS
 Juez



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA-VALLE	
SECRETARIA	
Palmira, (Valle) 10 SEP 2020	Notificado por
anotación en ESTADO No. 072	de la misma
fecha.	
<i>[Handwritten Signature]</i>	
MARÍA ALEXANDRA PERDOMO BERMUDEZ	
Secretaria	

